



ARICA

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **10567** /2016.-

ARICA, 28 de Junio de 2016.-

nzas**VISTOS:**

- Memorandum N°747, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°19/2016, denominada "SERVICIOS DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DISAM".
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°19/2016, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CARRERA MECANICA INDUSTRIAL LICEO POLITECNICO, ARICA", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N°15, fecha 17 de Junio del 2016 del Comité de Propuestas.

EXE
CUTO**DECRETO:**

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°19/2016, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CARRERA MECANICA INDUSTRIAL LICEO POLITECNICO, ARICA".

AUTORÍZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 19/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley del Lobby N° 20.730, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Jimena Odette Soto Reyes	Profesional	DISAM	8.123.702-6	Jimena.soto@semusarica.cl	58-2382107
Verónica Haydee Viza Rodríguez	Profesional	DISAM	13.213.530-4	Verónica.viza@semusarica.cl	58-2382107
Carmen Cecilia Ogalde Gonzalez	Profesional	DISAM	9.171.771-9	carmen.ogalde@semusarica.cl	58-2382107

Los Directores respectivos de las dependencias de cada funcionarios designados a través de este D.A., serán los encargados de notificar el presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir el informe con la Evaluación de las Ofertas a la oficina de parte como lo indica las bases en el Art. 34 que hace mención a la adjudicación de la propuesta.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por la Dirección de Salud Municipal en la cuenta N° 215.22.08.008 "SALA CUNA Y/O JARDINES INFANTILES".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA, CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente.



CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/ELL/CM/CH/SGT.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Jimena Odette Soto Reyes (DISAM), Verónica Haydee Viza Rodríguez (DISAM), Carmen Cecilia Ogalde Gonzalez (DISAM), Of. Propuesta y Archivo.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

TELÉFONO: 2206205 – 2206254